



CAMPEONATO DE ESPAÑA DE VOLEY PLAYA SUB-19

Normas Específicas de Competición

Temporada 2019

1.- TITULARIDAD Y CONFIGURACIÓN

La titularidad del Campeonato de España Sub-19 de Voley Playa Masculino y Femenino corresponde en su totalidad y en exclusiva a la Real Federación Española de Voleibol (RFEVB), y en virtud de la misma, establece su configuración, lugares y fechas de celebración, y dicta sus normas de participación, admisión y competición.

La RFEVB, en ejercicio de esa titularidad, podrá ceder la explotación del Campeonato a un promotor.

2.- FECHAS DE CELEBRACIÓN

La RFEVB acordará las fechas de celebración y si el mismo se celebra conjuntamente con el CEVP sub-21, en uno o en ambos sexos.

3.- EDADES DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar todos los jugadores nacidos el 1 de enero de 2001 o en fecha posterior.

4.- NORMATIVA APLICABLE

4.1.- El Campeonato de España Sub-19 se organiza bajo la normativa de la RFEVB, siendo aplicables sus Circulares y Reglamentos, disputándose los partidos según lo establecido en las Reglas Oficiales de Juego.

4.2.- La RFEVB podrá modular algunos de los preceptos de la normativa antedicha con el objeto de garantizar el mejor desarrollo del campeonato y fomentar la participación. La RFEVB emitirá con la suficiente antelación unas normas particulares en las que se establecerán los equipos admitidos, los horarios generales de la competición, sede e instalación, el sistema de competición y cuadros, las personas encargadas de su desarrollo y sus funciones, y cuanta información se precise para el conocimiento de los participantes.

4.3.- La altura de la red será de 2,43 metros para la categoría masculina y 2,24 para la femenina.

4.4.- Todo jugador inscrito deberá conocer la normativa general de la RFEVB y la del presente Campeonato. Cualquier incumplimiento de su articulado supondrá la intervención del Comité de Competición y, en su caso, la apertura del correspondiente expediente disciplinario.

5.- LICENCIAS

Los jugadores participantes deberán tener tramitada por un club licencia emitida según lo establecido en las Normas Generales de Voley Playa para la Temporada 2019.

6.- EQUIPOS PARTICIPANTES



- 6.1.-** Tan sólo podrán participar parejas en representación de su Federación Autonómica y con licencia por ésta.
- 6.2.-** La clasificación para la Fase Final del Campeonato de España se hará por dos vías diferentes:
- a.- Las 19 Federaciones Autonómicas tendrán derecho a invitar a la Fase Final a un equipo por género de entre los que tuvieran licencia expedida por dicha Federación.
 - b.- La RFEVB, para completar los cuadros de competición, podrá ofrecer a las Federaciones una segunda plaza según el orden establecido en el Ranking Nacional de Voley Playa de Categorías Inferiores, teniendo preferencia aquéllas que organicen un campeonato autonómico sobre las que no lo hagan.
- 6.3.-** Los equipos deberán tener al menos un componente seleccionable por España o con Federación de Origen España según la normativa FIVB. Los demás jugadores cumplirán con las formalidades documentales establecidas en las Normas Generales de Voley Playa para la Temporada 2019.
- 6.4.-** La Federación Autonómica deberá exigir a los jugadores que invite al Campeonato la posesión de la siguiente documentación, de la que deberá enviar copia a la RFEVB:
- a los españoles, DNI;
 - a los comunitarios, pasaporte;
 - a los extranjeros, pasaporte y Tarjeta de Residencia.

Todos los documentos deberán estar en vigor en el momento de la celebración del Campeonato.

7.- INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES

- 7.1.-** Para que una pareja pueda participar en la Fase Final, la Federación Autonómica a la que represente deberá presentar en la RFEVB por correo electrónico (voleyplaya@rfevb.com) la siguiente documentación en los plazos que se señalan:
- **Compromiso de Participación** – Documento MOVP-04 (disponible en <http://www.rfevb.com/Files/Descargas/compromiso2013-pdfEs20140821103330.pdf>), en el cual señalará el número de equipos con el que desearía asistir.
- Habrá de ser recibido en la RFEVB **30 días antes de la celebración del campeonato.**
- En la solicitud deberá incluirse la petición de cargar a cuenta de la Federación Autonómica TRESCIENTOS EUROS en concepto de fianza por su participación.
- **Boletín de Inscripción** – Documento MOVP-05 (disponible en http://www.rfevb.com/Files/Descargas/inscripcion_sub19-21_2013-pdfEs20140821103438.pdf), en el que cumplimentará los datos de los deportistas integrantes de los equipos finalmente admitidos.



Deberán rellenar un boletín para la categoría masculina y otro para la femenina. Habrá de ser recibido en la RFEVB **10 días antes del inicio del campeonato.**

7.2.- Para que una Federación Autonómica tenga la preferencia de inscripción de un segundo equipo, deberá comunicar a la RFEVB la fecha de celebración de su campeonato autonómico específico de la categoría conjuntamente con el Compromiso de Participación.

8.- DELEGADO DE LA FEDERACIÓN AUTONÓMICA

Es obligatoria la presencia durante todo el campeonato de un delegado de cada una de las Federaciones Autonómicas participantes. Este delegado será el único representante, interlocutor y responsable de los equipos y deportistas de cada Federación, y con él se entenderán cuantas cuestiones surjan durante el campeonato. El delegado deberá presentar acreditación de la Federación a la que representa y sus funciones no podrán ser ejercidas por un jugador.

9.- ENTRENADOR

Se autoriza la presencia de un entrenador en pista, siempre sentado en el banquillo durante el partido, que está autorizado a solicitar los Tiempos Muertos conforme con el Reglamento (uno por set). Podrá intervenir durante el partido dando instrucciones y ánimos a sus jugadores, salvo cuando el balón esté en juego. Sus intervenciones con el balón en juego, las quejas o protestas al árbitro y dirigirse a los componentes del equipo contrario (incluido el entrenador) de cualquier manera, tendrán como sanción tarjeta amarilla la primera vez (amonestación), y tarjeta roja la segunda y sucesivas, (pérdida de un punto y del saque para su equipo). Estas sanciones las impondrá directamente el árbitro. El árbitro también podrá expulsarle de la pista. En este caso, no podrá volver a entrar en pista durante el resto del campeonato, quedando sus funciones en manos del capitán del equipo.

Los entrenadores deberán cambiar de banquillo en los cambios de campo de sus equipos.

El entrenador deberá registrarse en el Acta del partido y no podrá actuar en más de un partido a la vez.

El entrenador deberá estar en posesión del título de **entrenador de Vóley Playa nivel II**, tener tramitada la licencia y la autorización federativa.

10.- ACREDITACIÓN

La acreditación del jugador se realizará mediante la exhibición de licencia de Voley Playa y de su DNI/Pasaporte. Dicha documentación deberá ser presentada por el delegado de cada Federación Autonómica, acompañado del deportista, antes del comienzo de la competición. Se comprobará la inclusión del jugador en el Boletín de Inscripción remitido por su Federación Autonómica. De no estar relacionado en él no se permitirá su participación.

11.- SISTEMAS DE COMPETICION

De acuerdo con los compromisos e inscripciones recibidas, la RFEVB determinará el número de parejas participantes, el sistema y cuadros de competición.



El orden de colocación de los equipos en los cuadros (seeding) será el del Ranking Nacional de Voley Playa de Categorías Inferiores Masculino o Femenino, pero las puntuaciones obtenidas el pasado año computarán al 100% mientras que las de los 4 años anteriores lo harán al 50%. Si alguna federación inscribiera más de un representante, deberá señalar obligatoriamente como primer equipo aquél que tenga más puntos en el Ranking Nacional de Vóley Playa en el momento de hacer la inscripción (10 días antes del inicio del campeonato). Si ningún equipo los tuviera, señalará aquél que estime que tendrá un mejor rendimiento deportivo. Los segundos equipos se colocará en el cuadro después de agotados los primeros representantes de todas las FA. Si el sistema de competición elegido fuera el de grupos, no podrán coincidir en el mismo, equipos de la misma federación. Si fuera un cuadro de doble eliminación u otro, podrán coincidir incluso en la primera ronda.

12.- INDUMENTARIA Y BALÓN OFICIAL DE JUEGO

Los equipos participarán con sus propias equipaciones de juego. Las camisetas y tops irán numeradas del 1 al 2 en el pecho y espalda y llevarán el nombre de la Comunidad Autónoma al menos en la espalda. Deberán reservar un espacio en la parte delantera y trasera de la camiseta o el top para insertar la publicidad del promotor, tal y como se establece en el Anexo III del Reglamento Técnico.

El balón oficial de juego será el señalado en las Normas Generales de Competición. Salvo causa de fuerza mayor no podrá utilizarse ningún otro.

13.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Las parejas participantes deberán cubrir los gastos del desplazamiento a la ciudad organizadora, alojamiento, manutención y sus equipaciones de juego.

14.- PUNTOS, PREMIOS Y TROFEOS

14.1.- La RFEVB otorgará a la Federación Autonómica y a los jugadores de la pareja la puntuación que corresponda por su clasificación según el Reglamento Técnico.

14.2.- Recibirán un trofeo las tres primeras parejas clasificadas.

14.3.- La Federación Autonómica cuyo equipo quedare en primera posición, recibirá el título de Campeona de España de España Sub-19 de Voley Playa.

15.- DERECHOS DE IMAGEN

Por la sola inscripción de un jugador en el Campeonato de España Sub-19, cede a la RFEVB la explotación comercial de sus derechos de imagen tal y como se establece en el Reglamento Técnico de Voley Playa.

16.- DISCIPLINA DEPORTIVA

Todos los participantes en el Campeonato de España Sub-19 de Voley Playa están sujetos a la normativa sobre Disciplina Deportiva que se recoge en los Reglamentos de la RFEVB y en las Normas Generales de Voley Playa para la Temporada 2019.



17.- CONDICIONES METEOROLÓGICAS ADVERSAS

El Director de la Competición y/o el Delegado Federativo tomarán las medidas necesarias para proteger la salud y el bienestar físico de los participantes en caso de que durante la prueba se dieran condiciones meteorológicas adversas que pudieran ponerlos en peligro.

Las medidas podrán consistir en cualquier modificación de las normativas aplicables al Campeonato y tenderán a posibilitar la confección de un ranking final aun cuando el campeonato no finalice.

18. - VIGENCIA DE LA PRESENTE NORMATIVA

La presente normativa estará en vigor durante toda la duración del Campeonato. No obstante, y tal y como se establece en las Normas Generales de Voley Playa para la Temporada 2019, podrá ser objeto de modificación, supresión o innovación, lo que se hará público en la página web de la RFEVB (www.rfevb.com). Su entrada en vigor será al día siguiente de su publicación salvo que se estableciera otra cosa.